	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: AP-CT-F-39
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 20/02/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
RAZON SOCIAL CONTRATISTA	QUIRUMEDICAS LTDA	NIT CONTRATISTA	860.047.163-5
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES CONTRATISTA	CARRERA 49A No. 128A-32	CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA	malka.ramirez@quirumedicas.com.co
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	BYS 193-2022	TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON DESTINO A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DEL DISTRITO CAPITAL	FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2023
CDP INICIAL / FECHA EXPEDICIÓN	856 - 18/03/2022	CRP INICIAL / FECHA EXPEDICIÓN	52319 - 28/11/2022
FECHA DE INICIO	7/12/2022	VALOR INICIAL	$ 16.935.784
PLAZO INICIAL	2 MESES	VALOR ADICIONADO	$ 110.000.000
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN	10 MESES - 26 DÍAS	VALOR FINAL	$ 126.935.784
NOMBRE INTERVENTOR/SUPERVISOR	JENNIFFER LUNA ROA	CARGO INTERVENTOR /SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ALMACÉN

I. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO

GENERALES:

1. Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documentos complementarios que originan el contrato, para realizar la ejecución del mismo con Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/las Reglas de Participación y documentos complementarios que originan el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera juntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
5. Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor de este.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
9. Pagar a LA SUBRED NORTE E.S.E todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ellas inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SUBRED NORTE E.S.E. por el incumplimiento del contrato.
11. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SUBRED NORTE E.S.E. por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SUBRED NORTE E.S.E. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SUBRED NORTE E.S.E., las mismas podrán hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
12. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el contratista asume el riesgo tributario que derive del contrato.
15. Cumplir con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y, bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del **CONTRATISTA** con las subredes ni con la EGAT.
16. Informar al Supervisor del contrato cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato.
17. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Subred según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.
18. Informar de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la Ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse a la Subred en el momento en que sea requerido por las mismas.
20. Evitar cualquier tipo de dilación injustificada dentro de la ejecución del contrato.
21. Responder las solicitudes efectuadas por las subredes a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la solicitud, en especial, las solicitudes realizadas por los entes de control, veedores ciudadanos y demás ciudadanía.
22. El proveedor debe abstenerse de usar el nombre de cualquier subred sin que antes medie una previa autorización escrita de su parte que apruebe dicho uso.
23. En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
24. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.
25. Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.
26. Aportar los recursos físicos, humanos, técnicos y administrativos necesarios para el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
27. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

L-981
20/04/2026
10:28 am
Jgiraldo

ESPECIFICAS:

1. El contratista deberá garantizar con sus recursos propios la prestación continua y permanente del suministro Dispositivos Medico Quirúrgicos a la Subred Integrad de Servicios de Salud Norte del Distrito Capital, durante el plazo de ejecución del contrato.
2. El contratista deberá suministrar los Dispositivos Medico Quirúrgicos que les sean solicitados por las Subredes, según las características técnicas establecidas en el "ANEXO 2. ANEXO TECNICO - CONDICIONES TECNICAS".
3. Garantizar en todos los casos la reposición de los dispositivos médico quirúrgicos teniendo en cuenta las solicitudes del supervisor del contrato o de quien reciba los dispositivos médico quirúrgicos, sin que lo anterior genere costos adicionales para las subredes.
4. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos conforme solicitud en los puntos de las subredes de acuerdo con el requerimiento del supervisor.
5. Informar periódicamente los lugares y los sitios de almacenaje y la relación del inventario de sus equipos, los cuales al finalizar el contrato deberá, a costo propio, retirar de las instalaciones de las Subredes Integradas de Salud Norte y Sur Occidente del Distrito Capital, el proveedor será en todo momento propietario y responsable de los medios tecnológicos y de la infraestructura necesaria para el "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON DESTINO A LA SUBRED INTEGRAD DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E DEL DISTRITO CAPITAL"
6. 6. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de vertimientos, residuos sólidos y peligrosos, medición y control de ruido ocupacional y ambiental, materia de agua potable, ahorro y uso eficiente de la misma y sobre la utilización de insumos biodegradables.
7. Presentar las fichas técnicas de los dispositivos médico quirúrgicos y protocolos documentados para la utilización de los dispositivos médico quirúrgicos cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.
8. Presentar los protocolos de manejo clínico de dispositivos médico quirúrgicos cuando así los requiera el supervisor del contrato.
9. Entregar los dispositivos médico quirúrgicos correctamente embalados de forma tal que se garantice las condiciones óptimas de calidad de los mismos.
10. Garantizar que el vehículo de transporte de los dispositivos médico quirúrgicos cumpla con las normas de bioseguridad requeridas y la normatividad vigente para el transporte de dispositivos médico quirúrgicos, de ser necesario el supervisor del contrato podrá solicitar copia del acta de Inspección Sanitaria emitida por la Secretaria Distrital de Salud o Departamental.
11. Cambio por vencimiento y/o vida útil de productos: Manifestación expresa firmada por el representante legal en la cual se establece que la fecha de vencimiento de los insumos o dispositivos médico quirúrgicos no podrán ser inferior a dos (2) años ó el 75% de la vida útil, declarada en el registro sanitario, al momento de la recepción técnica del mismo en la institución; así mismo, el proveedor se comprometerá a cambiar los insumos o dispositivos médico quirúrgicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con la Subredes cumplan su vigencia y/o vencimiento.
12. Deberá mantener los precios mínimos por un año, es decir se obliga a mantener la oferta económica mínima durante un año contado desde la firma del acta de inicio del contrato.
13. Las demás obligaciones que requieran con ocasión a la naturaleza y objeto del contrato.

OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES:

* Conforme a la fecha de elaboración del presente informe, es importante señalar que el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato en cuestión está condicionado por la información documental disponible del mismo. De acuerdo con dicha información, no se encuentran evidencias frente al seguimiento sin embargo tampoco se evidencia novedad alguna sobre incumplimientos.

* Este documento se firma con la información histórica para su respectivo trámite, dado que para la fecha relacionada el supervisor no es el mismo actualmente.

II. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

NRO ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA CDP	CRP	FECHA CRP	VALOR TOTAL CONTRATO	NRO DE LA PRORROGA	FECHA DE LA PRORROGA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
1	$ 30.000.000	258	20/01/2023	15292	3/02/2023	$ 46.935.784	1	3/02/2023	31/03/2023
2	$ 20.000.000	797	28/03/2023	18244	31/03/2023	$ 66.935.784	2	30/03/2023	30/04/2023
3	$ 5.000.000	1092	27/04/2023	22143	28/04/2023	$ 71.935.784	3	28/04/2023	15/05/2023
4	$ 3.000.000	1224	12/05/2023	22580	15/05/2023	$ 74.935.784	4	15/05/2023	31/05/2023
5	$ 12.000.000	1380	30/05/2023	25972	31/05/2023	$ 86.935.784	5	31/05/2023	30/06/2023
6	$ 10.000.000	1602	27/06/2023	33496	30/06/2023	$ 96.935.784	6	30/06/2023	31/07/2023
7	$ 30.000.000	1758	26/07/2023	35740	29/07/2023	$ 126.935.784	7	29/07/2023	30/09/2023
						$ 126.935.784	8	29/09/2023	31/10/2023
VALOR ADICIONADO	$ 110.000.000								

*Añadir o eliminar casillas de acuerdo a la necesidad teniendo en cuenta las formulas.

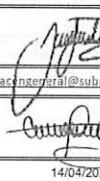
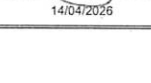
EJECUCIÓN FINANCIERA:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.935.784
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO	$ 110.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 126.935.784
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 126.930.290
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA INCLUIDO IMPUESTOS	$ 126.930.290
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO NO EJECUTADO PARA LIBERAR A FAVOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E.	$ 5.494

CRP 53051-2025 CXP MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS

III. SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CERTIFICACIÓN DE FACTURAS - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA BIENES, SERVICIOS, FACTURAS E INGRESOS DE ALMACÉN REPOSAN EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR.

NOMBRE SUPERVISOR:	JENNIFFER LUNA ROA
FIRMA SUPERVISOR:	
CORREO ELECTRONICO SUPERVISOR:	almacengeneral@subrednorte.gov.co
Vo. Bo. PRESUPUESTO	
FECHA DE INFORME:	14/04/2026

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA BIENES, SERVICIOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO : AP-CT-F-52-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA: 18/03/2019

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de contrato u orden de servicio:	193-2022	Fecha Contrato d/m/a	07/12/2022
Nombre del contratista:	QUIRUMEDICAS LTDA	NIT/ Nº Identificación	860.047.163-5
Objeto:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON DESTINO A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DEL DISTRITO CAPITAL		
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO		

Datos del Contrato	CDP		CRP		Valor del Contrato
	CDP	Fecha (dd/mm/aaaa)	Número	Fecha (dd/mm/aaaa)	
Inicial	856	18/03/2022	52319	28/11/2022	$ 16.935.784
Otrosí adición No.	258	20/01/2023	15292	3/02/2023	$ 30.000.000
Otrosí adición No.	797	28/03/2023	18244	31/03/2023	$ 20.000.000
Otrosí adición No.	1093	27/04/2023	22143	28/04/2023	$ 5.000.000
Otrosí adición No.	1224	12/05/2023	22580	15/05/2023	$ 3.000.000
Otrosí adición No.	1380	30/05/2023	25972	31/05/2023	$ 12.000.000
Otrosí adición No.	1602	27/06/2023	33496	30/06/2023	$ 10.000.000
Otrosí adición No.	1758	26/07/2023	35740	29/07/2023	$ 30.000.000
				Valor Total	$ 126.935.784

Plazo del Contrato	
Plazo (Meses y Días):	DOS MESES
Inicio *	7/12/2022
Otrosí prorroga No. *	1 MES 25 DÍAS (31/03/2023)
Otrosí prorroga No. *	1 MES (30/04/2023)
Otrosí prorroga No. *	15 DÍAS (15/05/2023)
Otrosí prorroga No. *	16 DÍAS (31/05/2023)
Otrosí prorroga No. *	1 MES (30/06/2023)
Otrosí prorroga No. *	1 MES (31/07/2023)
Otrosí prorroga No. *	2 MESES (30/09/2023)
Otrosí prorroga No. *	1 MES (31/10/2023)
Terminación *	31/10/2023

* Indicar en dd/mm/aaaa

EJECUCION DEL CONTRATO

Periodo Ejecutado	Fecha Factura o Cuenta de Cobro (dd/mm/aaaa)	Nº Factura o Cuenta de Cobro	Valor Factura o Cuenta de Cobro	IVA	Total factura o Cuenta de Cobro	Total Certificado	Saldo por ejecutar	Observaciones
dic-22	20/12/2022	58245	$ 486.200,00	$ 92.378,00	$ 578.578,00	$ 578.578,00	$ 126.357.206,00	7766 SIMON B.
ene-22	14/01/2023	58776	$ 1.650.000,00	$ -	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00	$ 124.707.206,00	41753 SUBA
ene-22	14/01/2023	58777	$ 1.650.000,00	$ -	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00	$ 123.057.206,00	41737 SIMON B.
ene-22	14/01/2023	58778	$ 1.650.000,00	$ -	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00	$ 121.407.206,00	41755 ENGATIVA
ene-22	19/01/2023	58962	$ 1.760.800,00	$ 33.592,00	$ 1.794.392,00	$ 1.794.392,00	$ 119.612.814,00	42005 SUBA
ene-22	19/01/2023	58963	$ 2.970.000,00	$ -	$ 2.970.000,00	$ 2.970.000,00	$ 116.642.814,00	42002 SIMON B.
ene-22	19/01/2023	58965	$ 990.000,00	$ -	$ 990.000,00	$ 990.000,00	$ 115.652.814,00	41964 FRAY
ene-22	23/01/2023	59048	$ 3.465.000,00	$ -	$ 3.465.000,00	$ 3.465.000,00	$ 112.187.814,00	42159 SIMON B.
ene-22	19/01/2023	58964	$ 1.980.000,00	$ -	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00	$ 110.207.814,00	41987 ENGATIVA
feb-23	10/02/2023	59574	$ 1.650.000,00	$ -	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00	$ 108.557.814,00	42614 SUBA
feb-23	10/02/2023	59575	$ 4.950.000,00	$ -	$ 4.950.000,00	$ 4.950.000,00	$ 103.607.814,00	42593 SIMON B.
feb-23	10/02/2023	59576	$ 3.300.000,00	$ -	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	$ 100.307.814,00	42597 ENGATIVA
feb-23	24/02/2023	59950	$ 2.237.544,00	$ -	$ 2.237.544,00	$ 2.237.544,00	$ 98.070.270,00	43167 FRAY
mar-23	08/03/2023	60342	$ 2.475.000,00	$ -	$ 2.475.000,00	$ 2.475.000,00	$ 95.595.270,00	43290 SUBA
mar-23	08/03/2023	60343	$ 9.570.000,00	$ -	$ 9.570.000,00	$ 9.570.000,00	$ 86.025.270,00	43283 SIMON B.
mar-23	08/03/2023	60344	$ 2.475.000,00	$ -	$ 2.475.000,00	$ 2.475.000,00	$ 83.550.270,00	43285 ENGATIVA
mar-23	08/03/2023	60345	$ 2.475.000,00	$ -	$ 2.475.000,00	$ 2.475.000,00	$ 81.075.270,00	43284 ENGATIVA
mar-23	08/03/2023	60346	$ 1.035.900,00	$ -	$ 1.035.900,00	$ 1.035.900,00	$ 80.039.370,00	43286 FRAY
abr-23	04/04/2023	61295	$ 825.000,00	$ -	$ 825.000,00	$ 825.000,00	$ 79.214.370,00	8458 FRAY
abr-23	04/04/2023	61296	$ 5.303.600,00	$ 67.184,00	$ 5.370.784,00	$ 5.370.784,00	$ 73.843.586,00	8447 SUBA
abr-23	04/04/2023	61297	$ 5.303.600,00	$ 67.184,00	$ 5.370.784,00	$ 5.370.784,00	$ 68.472.802,00	8459 ENGATIVA
abr-23	04/04/2023	61294	$ 7.955.400,00	$ 100.776,00	$ 8.056.176,00	$ 8.056.176,00	$ 60.416.626,00	8557 SIMON B.
may-23	04/05/2023	62189	$ 330.000,00	$ -	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 60.086.626,00	44785 SUBA
may-23	04/05/2023	62190	$ 1.435.500,00	$ -	$ 1.435.500,00	$ 1.435.500,00	$ 58.651.126,00	44764 SIMON B.
may-23	04/05/2023	62191	$ 165.000,00	$ -	$ 165.000,00	$ 165.000,00	$ 58.486.126,00	44767 ENGATIVA
may-23	04/05/2023	62193	$ 330.000,00	$ -	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 58.156.126,00	44762 FRAY
may-23	12/05/2023	62496	$ 1.326.000,00	$ 251.940,00	$ 1.577.940,00	$ 1.577.940,00	$ 56.578.186,00	45031 ENGATIVA
may-23	24/05/2023	62833	$ 1.320.000,00	$ -	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,00	$ 55.258.186,00	45347 SIMON B.
may-23	24/05/2023	62834	$ 825.000,00	$ -	$ 825.000,00	$ 825.000,00	$ 54.433.186,00	45346 ENGATIVA
may-23	24/05/2023	62835	$ 825.000,00	$ -	$ 825.000,00	$ 825.000,00	$ 53.608.186,00	45397 FRAY
jun-23	06/06/2023	63312	$ 4.994.200,00	$ 8.398,00	$ 5.002.598,00	$ 5.002.598,00	$ 48.605.588,00	45746 SUBA

jun-23	06/06/2023	63313	$ 1.980.000,00	$ -	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00	$ 46.625.588,00	45731 SIMON B.
jun-23	06/06/2023	63314	$ 1.980.000,00	$ -	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00	$ 44.645.588,00	45724 ENGATIVA
jun-23	06/06/2023	63315	$ 660.000,00	$ -	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 43.985.588,00	45736 FRAY
jun-23	09/06/2023	63447	$ 2.071.800,00	$ -	$ 2.071.800,00	$ 2.071.800,00	$ 41.913.788,00	45856 FRAY
jun-23	15/06/2023	63581	$ 221.000,00	$ 41.990,00	$ 262.990,00	$ 262.990,00	$ 41.650.798,00	46023 SUBA
jul-23	05/07/2023	QM264097	$ 1.243.080,00	$ -	$ 1.243.080,00	$ 1.243.080,00	$ 40.407.718,00	31 FRAY
jul-23	13/07/2023	QM264394	$ 1.980.000,00	$ -	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00	$ 38.427.718,00	258 SUBA
jul-23	13/07/2023	QM264395	$ 2.970.000,00	$ -	$ 2.970.000,00	$ 2.970.000,00	$ 35.457.718,00	372 ENGATIVA
jul-23	13/07/2023	QM264396	$ 1.243.080,00	$ -	$ 1.243.080,00	$ 1.243.080,00	$ 34.214.638,00	300 FRAY
ago-23	01/08/2023	QM264944	$ 825.000,00	$ -	$ 825.000,00	$ 825.000,00	$ 33.389.638,00	1004 SUBA
ago-23	01/08/2023	QM264945	$ 6.600.000,00	$ -	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00	$ 26.789.638,00	985 SIMON B.
ago-23	01/08/2023	QM264946	$ 3.300.000,00	$ -	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	$ 23.489.638,00	984 ENGATIVA
ago-23	01/08/2023	QM264948	$ 1.365.900,00	$ -	$ 1.365.900,00	$ 1.365.900,00	$ 22.123.738,00	992 FRAY
sep-23	01/09/2023	QM265937	$ 3.742.000,00	$ 83.980,00	$ 3.825.980,00	$ 3.825.980,00	$ 18.297.758,00	1977 SUBA
sep-23	01/09/2023	QM265940	$ 4.950.000,00	$ -	$ 4.950.000,00	$ 4.950.000,00	$ 13.347.758,00	1975 SIMON B.
sep-23	01/09/2023	QM265943	$ 4.332.180,00	$ -	$ 4.332.180,00	$ 4.332.180,00	$ 9.015.578,00	1986 ENGATIVA
sep-23	01/09/2023	QM265945	$ 4.051.800,00	$ -	$ 4.051.800,00	$ 4.051.800,00	$ 4.963.778,00	2032 FRAY
oct-23	04/10/2023	QM266949	$ 990.000,00	$ -	$ 990.000,00	$ 990.000,00	$ 3.973.778,00	3052 SUBA
oct-23	04/10/2023	QM266950	$ 2.333.600,00	$ 67.184,00	$ 2.400.784,00	$ 2.400.784,00	$ 1.572.994,00	3040 SIMON B.
oct-23	04/10/2023	QM266951	$ 990.000,00	$ -	$ 990.000,00	$ 990.000,00	$ 582.994,00	3212 ENGATIVA
oct-23	19/10/2023	QM267551	$ 577.500,00	$ -	$ 577.500,00	$ 577.500,00	$ 5.494,00	3491 SIMON B.
Valor total ejecutado					$ 126.930.290,00	$ 126.930.290,00	$ 5.494,00	

Nombre del Supervisor:	SANDRA JAZMÍN JIMÉNEZ GÓMEZ
Unidad de Servicios de Salud y área:	LÍDER ALMACÉN GENERAL

OBSERVACIONES

Verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, como Supervisor manifiesto que el contratista ha cumplido de conformidad, en consecuencia certifico el pago de la factura o cuenta de cobro número:

QM267551

Nota: En caso de incumplimiento, no certificar e indicar lo pertinente de manera oficial a la Oficina Jurídica

Porcentaje de Ejecución en Dinero:	99%	Porcentaje de Ejecución en Tiempo:	99%

SANDRA JAZMÍN JIMÉNEZ GÓMEZ
Firma del Supervisor del Contrato